

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **044**

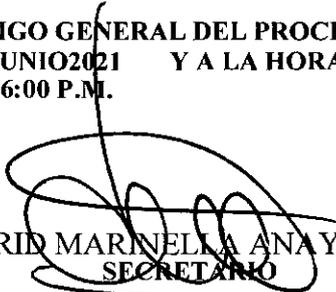
Fecha: VEINTINUEVE(19)JUNIO2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2021 00063	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	NANCY TORCOROMA BENAVIDEZ PALLARES	Auto Rechaza Demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00069	Ejecutivo Singular	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO	OLGA MARIA ANGULO MEJA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTVA	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00069	Ejecutivo Singular	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO	OLGA MARIA ANGULO MEJA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR INTERESES.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00073	Ejecutivo Singular	DISTRIBUCIONES L.S SAS	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00073	Ejecutivo Singular	DISTRIBUCIONES L.S SAS	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00077	Ordinario	CECILIO - ALVARADO PEDROZO	BANCO DAVIVIENDA	Auto Rechaza Demanda RECHAZA LA DEMANDA POR COMPETENCIA.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00079	Ordinario	GENARO SEGUNDO VILLERO GAMEZ	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUULO DE VALLEDUPAR	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	MARÍA JOSÉ - AARÓN MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00091	Ordinario	SARA ELENA MACHADO QUIOZ	SATOR SAS	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00102	Interrogatorio de parte	GUSTAVO ADOLFO REY ESPINOSA	ALFREDO APE CUELLO BAUTE	Auto inadmite demanda INADMITE PRUEBA ANTICIPADA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00105	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00105	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto suspende proceso SUSPENDE PROCESO POR DOS MESES.	28/06/2021	1
20001 31 03 003 2021 00105	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto Interlocutorio INADMITE DEMANDA CON RESPECTO DE UNAS FACTURAS CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	28/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA VEINTINUEVE(19)JUNIO2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIO